



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Internacionalización



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 3 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN, LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES (EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA – RESTO DEL MUNDO) A LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO (CHILE) Y A KOOKMIN UNIVERSITY (COREA DEL SUR) EN EL MARCO DEL «PROGRAMA DEPORTISTA DESTACADO» 2017/2018.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados A y G de la convocatoria, que se transcriben a continuación, se publica el siguiente listado definitivo de solicitudes admitidas (beneficiarios y suplentes) y excluidas en la que figurarán los solicitantes, ordenados de mayor a menor valoración, así como las causas de exclusión:

[A] Requisitos de los/las solicitantes

1. *Estar matriculado/a en cualquier titulación de grado de la UJA durante el curso académico 2016/17 (en el momento de solicitud de la plaza) y matricularse asimismo en estudios de idéntico nivel durante el curso 2017/18 en la UJA. Tanto para ser adjudicatario/a de la plaza como para ser beneficiario/a de la ayuda económica el candidato no podrá causar baja en ninguno de los dos cursos académicos citados anteriormente.*
- ...
2. *Haber superado, al menos, 30 créditos ECTS de la titulación (a fecha de último día de plazo de solicitud).*
3. *Cumplir, al menos, uno de los siguientes méritos deportivos, que serán acreditados por el Servicio de Actividades Físicas y Deportivas (SAFYD) de la Universidad de Jaén:*
 - Acreditación de participación en campeonatos universitarios de España o Andalucía (durante el curso 2016/17).
 - Acreditación de ser beneficiario/a (durante el curso 2016/17) del Programa de Ayudas de Deportistas de Alto Nivel de la UJA.
 - Acreditación de haber resultado ganador/a de alguna de las competiciones del Trofeo Universidad de Jaén.
 - Acreditación de la condición de Deportista con currículum deportivo a nivel andaluz o nacional (federado o universitario) (durante el curso 2016/17).

[G] Criterios de valoración

1. **Méritos deportivos (equivalentes al 60% de la puntuación total).**



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Internacionalización

2. **Nota media del expediente académico** (equivalente al 40% de la puntuación total) de los/las candidatos/as, calculada según los datos que figuran en la Hoja Personalizada de Información Académica del Servicio de Gestión Académica a fecha de último día de solicitud.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)



Sebastián Bruque Cámara



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Internacionalización

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS EN EL
«PROGRAMA DEPORTISTA DESTACADO» 2017/18**

| NOMBRE | NOTA PONDERADA MÉRITOS DEPORTIVOS | NOTA PONDERADA EXPEDIENTE ACADÉMICO | CRÉDITOS SUPERADOS | PUNTUACIÓN TOTAL | ADMITIDOS/ EXCLUIDOS | BECARIO |
|---------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------|------------------|----------------------|---------|
| DÍAZ GARRIDO, JORGE | 6 | 0.78 | 78 | 6.78 | ADMITIDO | SÍ |

